



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025

ASISTENTES:

Dra. D^a M^a Jesús Gómez de Tejada Romero, D. Francisco Javier Quesada Ruiz.

En la ciudad de Sevilla a 11 de diciembre de 2025, a las 14:00 horas, se reúnen los representantes antes citados, en el despacho del Encargado de Equipo del Área Clínica de Podología de la Facultad, a fin de celebrar sesión de Junta Electoral de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, autorizada y convocada según acuerdo 5/J.E.F.E.F.P. 05.XII.25 de la Junta Electoral, para tratar los asuntos y tomar los acuerdos que procedan, según el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Finalización de los procesos electorales en curso.

ACTO 1/J.E.F.E.F.P. 11.XII.25

Por el que se informa por la Sra. Presidenta de la ausencia de reclamaciones a la proclamación de las candidaturas electas provisionales siguientes:


Sector A: D^a Carmen María Suárez Serrano.
D^a M. Jesús Casuso Holgado.

Sector B: D. José Antonio Sánchez Santos.

ACUERDO 1/J.E.F.E.F.P. 11.XII.25

Por el que se acuerda, la proclamación de miembros electos de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología a:

D^a Carmen María Suárez Serrano.
D^a M. Jesús Casuso Holgado.
D. José Antonio Sánchez Santos.

Código Seguro De Verificación	mHryZXSza00vY7Tb9igdDQ==	Fecha	16/12/2025	
Firmado Por	MARIA JESUS GOMEZ DE TEJADA ROMERO FRANCISCO JAVIER QUESADA RUIZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mHryZXSza00vY7Tb9igdDQ%3D%3D	Página	1/2	

ACUERDO 2/J.E.F.E.F.P. 11.XII.25

Por el que se acuerda, dar por finalizado el proceso electoral de renovación de la Junta de Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:10 del mismo día, de lo que doy fe como secretario.

VºBº LA PRESIDENTA,

SECRETARIO

Dra. Dª Mª Jesús Gómez de Tejada Romero

D. Fco. Javier Quesada Ruiz

Este documento utiliza lenguaje no sexista. Las referencias a personas, colectivos o cargos citados en los textos en género masculino, por economía del lenguaje, debe entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.

Código Seguro De Verificación	mHryZXSza00vY7Tb9igdDQ==	Fecha	16/12/2025
Firmado Por	MARIA JESUS GOMEZ DE TEJADA ROMERO FRANCISCO JAVIER QUESADA RUIZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mHryZXSza00vY7Tb9igdDQ%3D%3D	Página	2/2

